

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**7751** *BASHMOR ENGINEERING, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ESCINDIDA-SEGREGADA)  
EUROPEAN SOLAR CELL COMPANY, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 73 y 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles se publica el acuerdo por el que la Junta general universal de socios de Bashmor Engineering, S.L., en reunión celebrada el día 5 de octubre de 2018, acordó por unanimidad, la escisión por segregación con traspaso en bloque de la unidad productiva adquirida en concurso el 25 de mayo de 2018, como bloque integrante de su patrimonio, a la sociedad beneficiaria citada, de nueva creación, quién adquiere por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de dicha unidad económica, recibiendo a cambio la sociedad segregada la totalidad de las participaciones de la sociedad beneficiaria, conforme a los términos y condiciones del proyecto de escisión por segregación suscrito por el administrador único de la sociedad segregada el día 4 de septiembre de 2018..

Así mismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad que se escinde a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en el art.44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 5 de octubre de 2018.- El Administrador único de Bashmor Engineering, S.L., Poubash Yazdani.

ID: A180060433-1